

ORDENANZA N° 10468/2000.
EXPTE.N° 392/2000-H.C.D.

VISTO:

La dispersión de los precios unitarios que se observan en los legajos de obra para los presupuestos sobre los cuales se liquidan los derechos de construcción.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Gualeguaychú debe establecer precios oficiales sobre los que se liquidarán las tasas de construcción, en función de la más elemental razón de igualdad para con los tributos que aportan los contribuyentes locales.

Que si bien resulta imposible establecer precios unitarios para todos y cada uno de los ítems que componen las distintas alternativas de la industria de la construcción, en función de la cantidad y de los nuevos materiales y tareas que se incorporan periódicamente al mercado, la Municipalidad debe establecer al menos una cantidad acotada de los ítem más usuales, obteniéndose los restantes por comparación con éstos y eventualmente por consultas con la Dirección de Obras Particulares.

Que el establecimiento de precios unitarios a una serie de tareas, redundará sin dudas en una transparentización de los aportes que en concepto de derechos de construcción abonan los contribuyentes que presentan documentaciones de obra, tanto “a construir” como “a regularizar”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.- ESTABLECENSE los precios unitarios que se indican en el artículo siguiente, para la presentación de los presupuestos de obra en los legajos a presentar por los Sres. Profesionales de la construcción habilitados ante la Dirección de Obras Particulares.

ART.2°.- MOVIMIENTOS de suelos para desmontes y terraplenamientos con pala y pico.....\$ 20,00 /m3.
Capa aisladora s/ muros de 0,10, 0,15, 0,20 y 0,30.....\$ 5,00/m
Mampostería de ladrillos comunes de 0,15 m.....\$ 15,00/m2
Mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m.....\$ 25,00/m2
Mampostería de ladrillos huecos de 0,12m.....\$ 13,00/m2

ORDENANZA N° 10468/2000.

Hormigón armado bases.....	\$ 200,00m3
Vigas/enc.fundac.....	\$ 250,00m3
Troncos y columnas.....	\$ 300,00m3
Enc.sup y vigas.....	\$ 350,00m3
Losas llenas.....	\$ 320,00m3
Losas de viguetas.....	\$ 40,00m2
Revoques a la cal completos inter y/o exteriores.....	\$ 12,00m2
Cielos rasos aplicados a la cal.....	\$ 14,00m2
Revestimientos de azulejos 15 x 15.....	\$ 16,00m2
Contrapisos s/terr. Natural.....	\$ 10,00m2
Pisos cerámicos.....	\$ 16,00m2
Carpeta de cemento.....	\$ 10,00m2
Cielos rasos machimbre de pino 10 mm.....	\$ 9,00m2
Cubierta de chapa ondulada Ho.Go N° 24 s/ estructura	
Metálica o madera.....	\$ 25,00m2
Ventana aluminio 180 x 150 con cortina PVC.....	\$ 200,00/U
Puerta placa 0,70 marco metal.....	\$ 70,00/U
Ventiluz aluminio 60 x 40.....	\$ 60,00/U
Puerta garage chapa doble inyect.....	\$ 400,00/U
Pinturas muros y c/rasos a la cal.....	\$ 2,00m2
Instalación eléctrica completa embutida.....	\$ 20,00/bc
Instalación gas de red/cilindros	
Cocina calefón y radiador.....	\$ 900,00/lote
Mesadas de piedras naturales	
Incl. Muebles b/ mesadas.....	\$ 300,00 m.l
Instalación sanitaria, baño y cocina, incl conexiones	
A red y T.R.....	\$ 2000,00 lote
Estufa hogar básica.....	\$ 500,00 lote

ART.3°.- FACULTASE a la Dirección de Obras Particulares a establecer precios oficiales de = items que no figuren en el listado precedente, los que se comunicarán oficialmente a los profesionales en Dicha Dirección.

ART.4°.- COMUNIQUESE,ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 9 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE-JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.